

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2020
Y SUS ACUMULADAS 170/2020 Y 207/2020
PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES Y COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DJ-LXVI-938.25 y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes.	14787

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en autos; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. El Congreso del Estado de Aguascalientes informa que hizo del conocimiento de los Diputados que conforman la legislatura estatal, los datos proporcionados por la Coordinadora Estatal de la Dirección Regional Centro Norte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a efecto de que, en

¹ De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 33, fracciones XVIII y XXIX, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes**, que establece:

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XVIII. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha representación en la persona o personas que resulte necesario, para lo cual podrá otorgar y revocar poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los servidores públicos de las unidades administrativas que por la naturaleza de sus funciones les correspondan;

(...)

XXIX. Representar al Congreso del Estado ante toda clase de autoridades administrativas y militares, ante la persona Titular del Poder Ejecutivo, los Partidos Políticos registrados y otras asociaciones del Estado y en los diferentes actos públicos en los cuales se requiera la representación oficial del Congreso del Estado, pudiendo delegar dicha facultad cuando no pueda asistir personalmente, en un miembro de la Mesa Directiva que corresponda según el orden de suplencia establecido en los (sic) establecido en el Artículo 35 de la presente Ley y demás aplicables de la misma y de su Reglamento;

(...).

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2020
Y SUS ACUMULADAS 170/2020 Y 207/2020**

uso de sus facultades, realicen las gestiones necesarias a fin de que llamen a los representantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad, y establecer las bases para convocarlos al foro de consulta; lo anterior, para dar cumplimiento al fallo dictado en autos.

Requerimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requiérase al Congreso del Estado de Aguascalientes**, para que **informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional relativas a las referidas consultas.**

Lo anterior, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho, **a más tardar** dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

Lo que podrá hacerse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T20:10:37Z / 25/08/2025T14:10:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		34 41 11 c6 1e a7 54 55 f0 df aa d1 05 12 29 04 d4 ce 16 3b 71 d4 41 71 e0 20 c8 0d eb 61 9a 1b 86 a4 66 51 f7 5a 13 6e fc b7 89 11 99 e0 32 d3 3b 9f a1 83 fa 21 c6 d6 c0 25 6d ba 97 3c 0f f3 3a 2e dd c6 d8 cb a6 8f e7 d3 79 8b fc 79 96 1a 6d 0b 39 82 6c 78 86 e5 96 64 a7 ea 3f 41 8b b4 e6 03 de c2 5e af 96 2c b1 9a dd 47 c7 1c af 0a 80 90 15 83 2a 5d cf 24 a8 b2 06 d7 26 c2 af b5 61 ac 9c fa b0 4d 6e b3 08 f4 90 3f d7 41 19 f3 20 87 f9 1b 43 08 7d 17 bb 90 39 ed 7b 3b 45 02 7c 5a 0d 24 41 6e 7b a2 c5 6f 62 ba 61 2f 29 bd 91 31 12 ff f8 10 c6 62 e9 a1 52 b4 7d 5d 11 c6 f8 4b 64 e5 2b 45 ba 0d 0b f9 ae 8f 31 00 10 fa 21 0c f9 97 c5 c8 04 6e 7f 9b 3b 8e 64 9d 89 38 de a3 40 80 1e 2b c5 71 28 6b 79 a9 f1 f2 bc 2b ca 66 1e 35 cd 13 c8 40 b7 5c 70 89 3a 23 2a 0b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T20:10:37Z / 25/08/2025T14:10:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T20:10:37Z / 25/08/2025T14:10:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	389331			
	Datos estampillados	FF0E10564DAEA1AC2BAF90BB5C28CCB45CE527E97010D61AC75278A135BFD0369EC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2025T21:13:16Z / 20/08/2025T15:13:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		17 24 7f 25 ef a2 41 1c f3 fc 5d df c1 a6 b3 a4 a8 dc 9a ae 25 ac 91 3e 38 cb 8e 8e bb 88 9a ad aa 24 15 28 34 0e 91 07 68 d8 40 e7 92 15 75 e3 73 c2 4e bc e3 1c 3f 2f 52 54 1d aa 5d 58 a2 c9 84 d3 6b e5 23 e0 6f 69 37 99 4e be 94 ab 23 6a 23 1d 1a 54 53 32 be 86 8b 5d 6d 93 86 fb 1b ad 66 02 f8 93 03 7a 57 0f a0 ce 73 7e 0c 4d 9f c0 36 fc ef e8 f7 e0 b4 54 d5 a1 67 af 85 b2 f4 b2 19 57 50 2b 82 fe 78 ae 75 a3 a4 aa 5a c5 87 36 fd 8c e3 18 54 f8 f5 21 1e b6 ae 6a ef fe 0e 74 12 eb 2f 71 ed 4d 22 c4 1d 83 c3 84 cc b5 42 ed 50 e9 09 94 36 2e ab 38 42 eb b7 ff d4 b8 3c c2 13 92 54 db 69 ea 84 98 6e 61 1c 48 cf 68 1a 30 df 38 fd 2b fd 4c 75 b2 b3 c3 82 a2 b7 e0 a5 ff 16 01 c0 4b 04 79 54 21 cb 7b 6f 67 ff 7e 10 7f ac 01 bc f0 ae 96 a4 2c 89 d9 df f5 ca 45 0e 7a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2025T21:13:16Z / 20/08/2025T15:13:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2025T21:13:16Z / 20/08/2025T15:13:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	369108			
	Datos estampillados	0FB2512A2E4A0B6262C2F85A5B4FE54C75DA01BD93A1B4B2CE9A926425896C769D7F			